

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-020 -2025

1.- Objeto. "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2025".

2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.

El suministro que se pretende adquirir debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas para dar cumplimiento a todos requerimientos de las Dependencias y Oficinas durante la vigencia 2025 y se realizara por el mecanismo de Monto Agotable, teniendo en cuenta las necesidades que se presenten ya que se requiere contratar el suministro por monto agotable de productos y elementos de aseo necesarios para la limpieza adecuada de las diferentes dependencias que conforman la alcaldía municipal de IpiALES vigencia 2025, los siguientes artículos en mención:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS	Galón
2	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS	Caneca
3	LIMPIDO	Galón
4	LIMPIDO	Caneca
5	LIMPIA VIDRIOS	Galón
6	LIMPIA VIDRIOS	Caneca
7	ACIDO MURIATICO	Galón
8	ACIDO MURIATICO	Caneca
9	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	Gallon
10	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	Caneca
11	DETERGENTE EN POLVO X 500 GMS	Unidad
12	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GMS	Unidad
13	VAR SOL	Galon
14	AMBIENTADOR SPRAY X 400ML DIFERENTES AROMAS	Unidad
15	ESPONJILLA X 12 UND	Paquete
16	SABRA	Unidad
17	ESCOBA CON CERDAS DE PVC CON BASTON DE MADERA DE 120 CM	Unidad
18	TRAPEADOR CON TIRAS DE ALGODON CON BASTON DE MADERA DE 120 CM	Unidad
19	RECOGEDOR DE PISO PLASTICO DE PVC CON BASTON DE MADERA DE 73 CM	Unidad
20	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS	Unidad
21	BALDE X 12 LTS	Unidad
22	CEPILLOS DE MANO CON CERDAS FUERTES Y MANGO TIPO PLANCHA	Unidad
23	CEPILLOS DE PISO CON CERDAS EXTRA DURAS CON BASTON DE 120 CM	Unidad
24	FRANELA ROJA Y/O BLANCA X 1MTS	Unidad
25	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO - AMARILLO)	Unidad
26	TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	Caja
27	GEL ANTIBACTERIAL X 500 ML	Unidad

28	JABON EN BARRA DE 300 GR COLOR AZUL OSCURO	Unidad
29	LUSTRAMUEBLES X 500 ML	Unidad
30	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR HOJA DOBLE BLANCO PACA X 12 ROLLOS DE 250 METROS	unidad
31	TOALLA DE MANO PARA DISPENSADOR DOBLADA EN Z HOJA DOBLE CAJA X 24 PAQUETES DE 150 UNIDADES (20.5cm X 24,5 cm)	Caja
32	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE X 30 UND	Paquete
33	LIMPIONES EN MICROFIBRA VARIOS COLORES X 5 UNIDADES	Paquete
34	PISTOLA SPRAY X 500 ML	Unidad
35	SESTOS PARA BASURA GRANDES EN PLASTICO CON TAPA MOVIL DE 5 LTS	Unidad
36	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ml	Unidad
37	TOALLA PARA MANOS 30X50 CM	Unidad
38	TAPETE SENCILLO 35X50 CM	Unidad
39	HIPOCLORITO DE SODIO CANECA	Caneca
40	ESCOBA INDUSTRIAL DE CERDAS EN PVC CON ALTURA DE FIBRA DE 10 CM	Unidad
41	RECOGEDOR INDUSTRIAL PLASTICO EN PVC	Unidad
42	TRAPEADOR INDUSTRIAL DE ALGODÓN GRUESO DE 43 PULGADAS CON PORTE METALICO	Unidad
43	RASTRILLO RECTO DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA	Unidad
44	PALA REDONDA DE 29X22 CM CON MANGO DE MADERA DE 71 CM	Unidad
45	ESPECIFICO DESINFECTANTE 120ML	ML
46	YODO VETERINARIO	Libra
47	PUNTO ECOLOGICO X 3 PUESTOS 40L BLANCO, NEGRO, VERDE CON TAPA	Unidad
48	JAMON CREMA LAVAPLATOS DE 235GR	Unidad
TOTAL		

Nota: Las demás especificaciones técnicas del objeto a contratar se encuentran contenidas en los estudios previos, documento integrante de la presente invitación pública.

3.- Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
14111703	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Toallas de papel
14111704	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
14111705	(B) Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel
47121701	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Suministros para aseo	Bolsas para basura

47121803	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Soluciones de limpieza y desinfección	Españijas
47121804	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Soluciones de limpieza y desinfección	Baldes para limpieza
47131604	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131611	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de basura
47131618	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Equipo de aseo	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos
47131801	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131812	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Refrescador de aire
47131831	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ácido muriático
47131704	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores institucionales de jabón o loción
47131706	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de ambientadores
47131701	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de toallas de papel
47131710	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de papel higiénico
47131502	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131801	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de piso
47131802	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para piso
47131807	(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores

47131824	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrio o ventanas
47131707	E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y Limpieza	Suministros para aseos	Secadores de manos institucionales

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000)**, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Forma de pago: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2025.IAC.01.000457	MARZO 17 DE 2025	AC.2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	\$ 60.000.000

Del valor del CDP se afectará la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000)**.

6.- Plazo.

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto existente** contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma. Los interesados en participar en el proceso deberán remitirse a la plataforma SECOP II, buscando el número del proceso asignado, en el segmento cronograma.

8.- Requisitos mínimos habilitantes
Documentos a anexar:

No.	Persona natural	No.	Persona jurídica
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).	1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).
2.	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).	2.	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
4.	Copia de la cédula proponente.	4.	Copia de la cédula del representante legal.
5.	Registro único tributario (RUT).	5.	Registro único Tributario (RUT).

6.	Pago de Seguridad Social y Aportes Legales. Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6.	Pago de Seguridad Social y Aportes Legales. Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
8.	Establecimiento de comercio: El proponente deberá contar con - establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales ya que este suministro requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua, y su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones) de materiales) dependiendo la razón; cuya naturaleza esté relacionada con el objeto del contrato; el cual se debe adjuntar el respectivo Registro Mercantil. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.	8.	Establecimiento de comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales ya que este suministro requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua, y su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones de materiales) dependiendo la razón cuya naturaleza esté relacionada con el objeto del contrato. lo cual se comprobará con la dirección del certificado de existencia y representación legal o un documento donde conste la dirección del establecimiento. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.
9.	Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10.	Antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	Antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11.	Antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) , con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13.	Compromiso anticorrupción.	13.	Compromiso anticorrupción
14.	Certificado REDAM	14.	Certificado REDAM
15.	Paz y salvo municipal	15.	Paz y salvo municipal

Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto

del contrato.

Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor a 40 SMMLV (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción.
- Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo:

- Nombre del contratante o contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor contratista
- Fecha de inicio y terminación

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A

9. Garantías.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL BIEN	10% VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y (4) MESES MAS

10. Condiciones generales

- Los Proponentes deben presentar su oferta en la plataforma Secop II de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. Se recomienda tener en cuenta la guía de utilización de la Plataforma Secop II establecida por Colombia Compra Eficiente. No se aceptarán propuestas extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
- Si el proponente es unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura deberá presentar el documento de conformación de oferente plural, el cual debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
- Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción

- decimal del peso sea inferior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
 5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; de acuerdo con el horario establecido para la Alcaldía Municipal de Ipiales mediante Decreto No. 047 del 07 de junio de 2022 expedido por el Alcalde y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.
 6. De acuerdo con el literal (c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
 7. En caso de empate, el municipio de Ipiales aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
 8. El municipio de Ipiales declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del municipio de Ipiales o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando antes del cierre del proceso de invitación se hubiere violado la reserva del mismo; (f) cuando la información suministrada por el proponente único y una vez verificada por la Entidad, se constate que la misma es falsa; (g) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada o no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación; (h) cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (i) en caso de que se presente una sola propuesta y ésta se encuentre incurso en una o varias causales de rechazo; (j) cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.
 9. El municipio de Ipiales rechazará las ofertas presentadas (a) luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación; (c) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente; (d) cuando se verifique que el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos o cuando el proponente no subsane los mismos correctamente dentro del término la información o documentación solicitada por la Entidad; (e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas; (f) el Municipio se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia suministrada por el proponente. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por el Municipio o falsedad en los documentos presentados, se rechazará la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar; (g) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución o en la Ley; (h) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para la contratación o el valor promedio del estudio del

- mercado; (i) cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación pública; (j) cuando el oferente o representante legal no suscriba la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta o cuando quien la suscriba no se encuentre debidamente autorizado; (k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado el estudio de las ofertas; (l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecte la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemple las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales previstas en la presente invitación; (m) cuando la Entidad realice correcciones aritméticas y se verifique que la totalidad de los errores afectan en un porcentaje mayor al 0.5% el valor ofertado inicialmente; (n) cuando la entidad realice correcciones aritméticas en la propuesta económica y del resultado se obtenga que el valor corregido supere el valor oficial del proceso o valor promedio del estudio del mercado; (o) cuando al momento de calificar la propuesta económica del participante con la obligación tributaria de cobro de IVA, al incluir el porcentaje de dicho impuesto se identifique que la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial o valor promedio del estudio del mercado; (p) cuando el oferente, estando obligado a declarar IVA, no lo discrimine en su oferta; (q) cuando el proponente no suministre las contraseñas para dar apertura a los sobres, dentro del término establecido en esta invitación; (r) se presenten los demás casos contemplados en la ley.
10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, La Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, EL Decreto 1860 de 2021 y sus modificaciones y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, las guías y manuales adoptados mediante circular por la Agencia Nacional de Contratación; y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
 11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
 12. El Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 3, establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". **Parágrafo:** De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
 13. Dirección electrónica de contacto: Plataforma Secop II - al pliego del respectivo proceso; información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Procedimiento de evaluación:

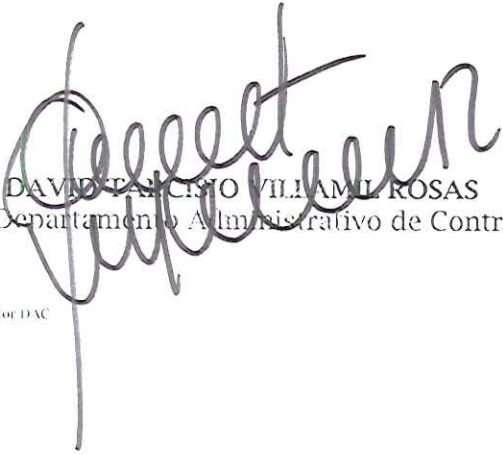
1. La Entidad revisará en primer lugar las ofertas económicas para lo cual el Comité Evaluador, se comunicará a la hora señalada para la Evaluación en el cronograma del presente proceso de selección, verificará el precio de las ofertas, con el fin de identificar el precio más bajo y el orden de elegibilidad.
2. Una vez identificado el precio más bajo y verificado que este cumpla con las condiciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta económica se procederá a verificar los

- requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que si este no cumple se procederá de conformidad con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.
3. Para proponentes obligados a incluir en su oferta el impuesto de valor agregado IVA, la oferta será evaluada, antes de la afectación de este impuesto, en cumplimiento del principio de selección objetiva, establecido en la ley 80 de 1992, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.
 4. Se dará a conocer los resultados de la evaluación a los proponentes y esto se plasmará en acta.
 5. La entidad publicará el acta de evaluación con el resultado de la misma, otorgando un traslado común a los proponentes para subsanar o presentar observaciones. El término de traslado será fijado en el cronograma.
 6. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adjudicación con oferta única:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Ipiales, 21 de abril de 2025.



DAVID TARCISO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación.

Reviso y aprobo: David Tarciso Villamil Rosas Director DAC

Proyecto: Ana Gabriela Burbano Sarauz P.E. - DAC.

A. Carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación SMC-020-2025.

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), presento oferta para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía SMC-020-2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2025", conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Ipiales, en la invitación a participar.

Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.
9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección. ▼

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)

1. ---

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular:

B. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores:

Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación SMC-020-2025.

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Celular:

C. Formato de propuesta económica.

Ciudad y fecha

Señores:

MUNICIPIO DE IPIALES

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación SMC-020-2025.

Objeto: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2025"

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	IVA 19%	PRECIO TOTAL CON IVA
1	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS	Galón				
2	LIMPIAPISOS DIFERENTES AROMAS	Caneca				
3	LIMPIDO	Galón				
4	LIMPIDO	Caneca				
5	LIMPIA VIDRIOS	Galón				
6	LIMPIA VIDRIOS	Caneca				
7	ACIDO MURIATICO	Galón				
8	ACIDO MURIATICO	Caneca				
9	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	Gallon				
10	JABON LIQUIDO DIFERENTES AROMAS	Caneca				
11	DETERGENTE EN POLVO X 500 GMS	Unidad				
12	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GMS	Unidad				
13	VAR SOL	Galón				
14	AMBIENTADOR SPRAY X 400ML DIFERENTES AROMAS	Unidad				
15	ESPONJILLA X 12 UND	Paquete				
16	SABRA	Unidad				
17	ESCOBA CON CERDAS DE PVC CON BASTON DE MADERA DE 120 CM	Unidad				

18	TRAPEADOR CON TIRAS DE ALGODON CON BASTON DE MADERA DE 120 CM	Unidad				
19	RECOGEDOR DE PISO PLASTICO DE PVC CON BASTON DE MADERA DE 73 CM	Unidad				
20	CHURRUSCOS PARA LAVAR BAÑOS	Unidad				
21	BALDE X 12 LTS	Unidad				
22	CEPILLOS DE MANO CON CERDAS FUERTES Y MANGO TIPO PLANCHIA	Unidad				
23	CEPILLOS DE PISO CON CERDAS EXTRA DURAS CON BASTON DE 120 CM	Unidad				
24	FRANELA ROJA Y/O BLANCA X 1MTS	Unidad				
25	GUANTES INDUSTRIALES CAL 35 (NEGRO - AMARILLO)	Unidad				
26	TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	Caja				
27	GEL ANTIBACTERIAL X 500 ML	Unidad				
28	JABON EN BARRA DE 300 GR COLOR AZUL OSCURO	Unidad				
29	LUSTRAMUEBLES X 500 ML	Unidad				
30	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR HOJA DOBLE BLANCO PACA X 12 ROLLOS DE 250 METROS	unidad				
31	TOALLA DE MANO PARA DISPENSADOR DOBLADA EN Z HOJA DOBLE CAJA X 24 PAQUETES DE 150 UNIDADES (20.5cm X 24.5 cm)	Caja				
32	BOLSAS DE BASURA NEGRA GRANDE X 30 UND	Paquete				
33	LIMPIONES EN MICROFIBRA VARIOS COLORES X 5 UNIDADES	Paquete				

34	PISTOLA SPRAY X 500 ML	Unidad				
35	SESTOS PARA BASURA GRANDES EN PLASTICO CON TAPA MOVIL DE 5 LTS	Unidad				
36	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CAPACIDAD 500 ml	Unidad				
37	TOALLA PARA MANOS 30X50 CM	Unidad				
38	TAPETE SENCILLO 35X50 CM	Unidad				
39	HIPOCLORITO DE SODIO CANECA	Canecca				
40	ESCOBA INDUSTRIAL DE CERDAS EN PVC CON ALTURA DE FIBRA DE 10 CM	Unidad				
41	RECOGEDOR INDUSTRIAL PLASTICO EN PVC	Unidad				
42	TRAPEADOR INDUSTRIAL DE ALGODÓN GRUESO DE 43 PULGADAS CON PORTE METALICO	Unidad				
43	RASTRILLO RECTO DE 16 DIENTES CON MANGO DE MADERA	Unidad				
44	PALA REDONDA DE 29X22 CM CON MANGO DE MADERA DE 71 CM	Unidad				
45	ESPECIFICO DESINFECTANTE 120ML	ML				
46	YODO VETERINARIO	Libra				
47	PUNTO ECOLOGICO X 3 PUESTOS 40L BLANCO, NEGRO, VERDE CON TAPA	Unidad				
48	JAMON CREMA LAVAPLATOS DE 235GR	Unidad				
TOTAL						

Valor total ofertado en letra_____

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA (si aplica). Nota. (Cualquier aclaración que se deba tener en cuenta para presentar la oferta económica).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

Nit. 800099095-7

NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.

NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.

NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Documento de identidad:

Dirección / Correo electrónico:

Teléfono / Celular